

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 0267 de fecha 03.02.2021, Llama Propuesta Pública denominada "**Convenio Suministro Adquisición de Materiales de Construcción – Maderas para Ayuda Social**"
4. Informe Técnico de la Encargada del Dpto. Servicio Comunitario.
5. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 19.03.2021.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere un Convenio de Suministro por la adquisición de Materiales de Construcción – Maderas, para la ayuda de personas en situación de indigencia o necesidad manifiesta.
2. El Proyecto se financiará con fondos del Presupuesto Municipal año 2021, Número de Cuenta 215.24.01.007.001.006.

DECRETO

EXENTO N°774.-

1. **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública del proyecto denominado: "**CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - MADERAS AYUDA SOCIAL**" por el monto total de **\$3.000.000.-** (Tres millones de pesos) Impuesto Incluido al señor **MANUEL IGNACIO POVEDA RIVERA**, RUT N° 18.040.351-5, con domicilio en calle Puritama Sur 01096, villa Los Acacios en la Comuna y Ciudad de Rancagua.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

ARB/FMGR/MAPP/vph

c. c.:
- Alcaldía (01)
- Archivo (01)
-----/